

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 052-2024-UNAM

Moquegua, 12 de enero de 2024.

**VISTOS**, El Oficio Nº 003-2024-VPI/UNAM del 10.01.2024, el Informe Legal Nº 007-2024-DAJ/CO-UNAM del 05.01.2024, el Informe Nº 1974-2023-DITT/VPI/UNAM del 29.12.2023, la Carta Nº 160-2023-JVLA-EA-DITT.VPI/UNAM del 21.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero de 2024; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, las bases administrativas del "III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANÓN Y REGALÍAS MINERAS DE LA UNAM - 2019", aprobada con R.C.O Nº 192-2019-UNAM; resultado de dicho proceso se obtuvo como seleccionado el Proyecto de Investigación: "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE"; con una asignación presupuestaria de S/. 21,000.00 Soles, como se aprecia en la Resolución de Comisión Organizadora Nº 467-2019-UNAM.

Que, mediante Carta Nº 160-2023-JVLA-EA-DITT-VP/UNAM, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite la opinión favorable de la Especialista Administrativa de la DITT, en donde solicita la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE", por cuanto, ha corroborado el cumplimiento de los resultados esperados, de acuerdo a las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras, según el siguiente detalle:

| CÓDIGO     | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN   | EQUIPO DE INVESTIGACIÓN  | PPTO. ASIGNADO | PPTO. EJECUTADO |
|------------|---|--|----------------|-----------------|
| PIT2019001 | PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE | <b>ASESORA:</b><br>Dra. Sheda Méndez Ancca<br><br><b>TESISTA:</b><br>Rina Álvarez Patina | S/. 21,000.00  | S/. 15,730.80   |

Que, con Informe Legal Nº 007-2024-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Final del Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario, titulado: "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE", aprobado mediante Resolución de C.O. Nº 467-2019-UNAM; donde revela un avance físico del 100%; con evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de S/. 15,730.80 soles, que representa el 74.91% del presupuesto asignado, con un saldo de S/. 5,269.20 que significa el 25.09% del presupuesto programado, por lo que es procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio Nº 003-2024-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, eleva el expediente al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario titulado: "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE", presentado por la Dirección de Innovación Transferencia Tecnológica, ya que cuenta con la opinión legal procedente con la finalidad que sea aprobado el Informe Final del Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario titulado: "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE", para que sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del 2024, se acordó: APROBAR, el Informe Final del Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario, titulado: "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 467-2019-UNAM, que está a cargo del Investigador Principal, egresada Rina Álvarez Patina y su asesora Dra. Sheda Méndez Ancca.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 052-2024-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación de carácter multidisciplinario, titulado "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 467-2019-UNAM, que está a cargo del Investigador Principal Rina Álvarez Patina.

| CÓDIGO     | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN   | EQUIPO DE INVESTIGACIÓN  | PPTO. ASIGNADO | PPTO. EJECUTADO |
|------------|---|--|----------------|-----------------|
| PIT2019001 | PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DEL POLLO DE ENGORDE | <b>ASESORA:</b><br>Dra. Sheda Méndez Ancca<br><br><b>TESISTA:</b><br>Rina Álvarez Patina | S/. 21.000.00  | S/. 15.730.80   |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO**  
**PRESIDENTE (E)**



**GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**